



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MDS/A

Sayán, 14 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDS/A, El Informe N° 001-2020/JMPS de fecha 10 de enero de 2020, el Informe N° 0032-2020-MDS/GDHSE de fecha 13 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, por lo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la celebración del bicentenario de la independencia es un proceso de reflexión colectiva que compromete a todos los peruanos, especialmente a los ciudadanos de nuestra ciudad capital en tanto lugar de tan magno acontecimiento histórico, y por ello, la Municipalidad Distrital de Sayán, debe convocar los esfuerzos de distinguidas personalidades del Distrito, con el objeto de conformar la comisión que tendrá a su cargo la organización de las actividades preparatorias de la celebración del bicentenario, por lo que mediante la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDS/A de fecha 29 de abril del 2019, se creó la comisión distrital del Bicentenario, conformado y presidido por la Sociedad Civil.

Que, por medio del Informe N° 001-2020/JMPS de fecha 10 de enero de 2020, se pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico la propuesta de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDS/A mediante la cual se crea la comisión distrital del Bicentenario, ya que tal como consta del Acta de Reunión de fecha 09 de enero de 2020 "Invitación a la 3ra Reunión Bicentenario" llevada a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sayán, y que contara con la presencia de los miembros de la Comisión Distrital del Bicentenario para el Distrito de Sayán, y diferentes representantes de las entidades públicas y privadas de la localidad.

Que, en la mencionada reunión, por mayoría de participantes se aprobó la reestructuración de la Comisión Distrital del Bicentenario para el Distrito de Sayán, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDS/A, y así mismo se aprobó la nueva comisión del bicentenario de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde del Distrito de Sayán
Vicepresidente; Regidor de la Municipalidad Distrital de Sayán
Secretario General: Inicial 05 de Andahuasi
Coordinador General: CETPRO San Jerónimo
Secretario de Prensa: Sindicato de Andahuasi
Vocal 1: I.E. Manuel Tovar
Vocal 2: Asociación de restaurantes y Afines de Sayán
Vocal 3: I.E. 20351 – Jesús Elías Ipince

Que, el Informe citado previamente, se concluye recomendando que se realice la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDS/A, por haberse reestructurado los miembros de la Comisión



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MDS/A

Distrital del Bicentenario para el distrito de Sayán, según consta en el acta de reunión desarrollada con fecha 09 de enero del 2020 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Huacho.

Que, mediante el Informe N° 0032-2020-MDS/GDHSE de fecha 13 de enero del 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, se pone en conocimiento del despacho de Alcaldía el informe presentado por la Unidad de Turismo sobre la reestructuración de la Comisión Distrital del Bicentenario, asimismo, se hace mención a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su Título II Capítulo Único, Artículo 6 en el cual se establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", razón por la cual se vio la necesidad de modificar la Resolución del Distrito de Sayán y así, realizar actividades por el Bicentenario del Distrito relacionadas directamente con la entidad municipal, por lo que;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reestructuración de la Comisión Distrital del Bicentenario para el Distrito de Sayán, y en consecuencia modificar lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDS/A en el extremo que conforma a los integrantes de la Comisión Distrital del Bicentenario, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Alcalde del Distrito de Sayán

VICEPRESIDENTE: Quinto Regidor de la Municipalidad Distrital de Sayán

SECRETARIO GENERAL: Director de la Institución Educativa Inicial N° 05 de Andahuasi

COORDINADOR GENERAL: Director del CETPRO San Jerónimo

SECRETARIO De PRENSA: Secretario General del Sindicato de Andahuasi

VOCAL 1: Director de la Institución Educativa Manuel Tovar

VOCAL 2: Presidenta de la Asociación de restaurantes y Afines de Sayán

VOCAL 3: Director de la Institución Educativa N° 20351 – Jesús Elías Ipince

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los integrantes de la Comisión a los que hace referencia el artículo precedente el ejercer el cargo ad honorem, debiendo elaborar el plan de trabajo respectivo de las actividades preparatorias para la celebración del bicentenario de la Independencia del Perú, informando los resultados de sus acciones a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el poner en conocimiento de los miembros de la sociedad civil la presente Resolución de Alcaldía, así como realizar las coordinaciones con la Comisión para las actividades de la Celebración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA / REGION LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE